

ESCRITURA NUMERO : 692/86



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

CUANTIA : INDETERMINADA .

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de este Cantón, comparece: la compañía Codemet S. A., representada por: el señor Ingeniero Comercial Fernando Idrovo Triviño, quien declara ser ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se acompaña; y, el señor Pedro Idrovo Triviño, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, soltero y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente, según consta del nombramiento que se acompaña; los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. -Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Reforma de Estatutos, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta que dice así: " Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted autorizar una reforma de Estatutos Sociales, al tenor de las siguien-

raby

tes estipulaciones : PRIMERA .- INTERVINIEN -

TES : - Concurren a otorgar la presente es-

critura el Ingeniero Comercial Fernando I-

drovo Triviño , en su calidad de Gerente

y el señor Pedro Idrovo Triviño , en ca-

lidad de Presidente de la compañía , debi-

damente autorizados por la junta general

extraordinaria de socios reunida el veinti-

trés de mayo de mil novecientos ochenta

y seis . SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) La

compañía CODEMET S. A. se constituyó por

escritura pública otorgada con fecha

tres de septiembre de mil novecientos

ochenta y cinco , por el Notario Vigési-

mo Cuatro del cantón Guayaquil , aboga-

do Francisco Ycaza Garcés e inscrita en

el registro Mercantil bajo el número

nueve mil trescientos sesenta y seis ,

con fecha cinco de Noviembre de mil

novecientos ochenta y cinco . b) .- La jun-

ta general de accionistas realizada en la

ciudad de Guayaquil el veintitrés de mayo

de mil novecientos ochenta y seis , resol-

vió cambiar el objeto social de la compa-

ñía , reformando el ARTICULO SEGUNDO de su

estatuto , sustituyéndolo por el siguiente ,

en los términos constantes en el acta de

junta general de accionistas .- TERCERA : DE



1 CLARACIONES .- Los señores Ingeniero
 2 Fernando Idrovo Triviño y el señor
 3 vo Triviño , en sus calidades de Gerente
 4 Presidente respectivamente , debidamente autoriza-
 5 dos por la junta general de accionistas de la
 6 .compañía CODEMET S. A. celebrada el veintitrés
 7 de mayo de mil novecientos ochenta y seis ,
 8 declaran expresamente reformado el artículo se-
 9 gundo de los Estatutos Sociales , con lo cual
 10 cambia su objeto , artículo que en adelante di-
 11 rá : ARTICULO SEGUNDO - OBJETO SOCIAL .- La
 12 compañía se dedicará : a .) Importación y comer-
 13 cialización , compra y venta en el país o en
 14 el extranjero de artículos de bazar , licore-
 15 ría , ferretería , para la construcción ; de
 16 vehículos livianos y pesados , inclusive para
 17 la construcción vial y otras obras de ingenie-
 18 ría civil , así como sus respectivos repues-
 19 tos y aditamentos ; electrodomésticos y artícu-
 20 los para el uso del hogar ; maquinarias acce-
 21 sorios , repuestos y toda clase de elementos
 22 para las industrias : textil , metalmecánica,
 23 agroindustrial , pesquera y en general bioacuá-
 24 tica , farmacéutica y química ; pudiendo dedi-
 25 carse a la importación y explotación en el país
 26 de larvas ; b) Establecimiento de fábricas pa-
 27 ra la industrialización de materias primas ex-
 28 tranjeras o nacionales derivadas del área petro-

Objeto

Objeto Social

1 lera y minera , así como de fibra de vidrio.

2 c.) Intervenir en el mercado nacional o fue-
3 ra del país como agentes o representantes de
4 empresas nacionales o extranjeras dedicadas
5 a la producción o comercio de artículos re-
6 lacionados con los objetivos de la compañía.

7 Para el cumplimiento de estos objetivos , la
8 compañía podrá celebrar toda clase de actos
9 o contratos permitidos por la ley , para

10 participar de la formación o aumento de
11 capital de otras compañías . Usted señor

12 Notario se servirá agregar las demás
13 cláusulas de estilo para la complete va-

14 lidez de esta escritura . - Firmado) A-

15 bogado Alejandro Idrovo Rosales .- Registro

16 número : Un mil cuatrocientos dieciseis ".

17 Los otorgantes ratifican en todas sus par-
18 tes la minuta inserta que queda eleva-
19 da a escritura pública para que surta

20 sus efectos legales .- DOCUMENTOS HABILITAN

21 TES : " JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA

22 COMPAÑIA "CODEMET S. A." CELEBRADA EN GUAYAQUIL

23 EL VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS

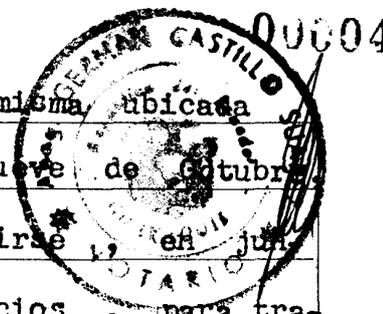
24 OCHENTA Y SEIS .- En la ciudad de Guaya-

25 quil , a los veintitres días del mes de Ma-

26 yo , de mil novecientos ochenta y seis , a

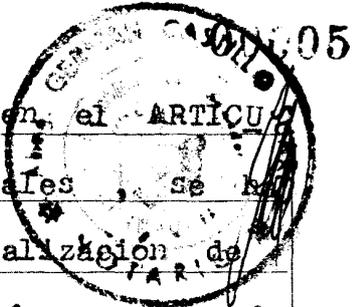
27 las once horas , estando personalmente pre-

28 sentes todos los socios de la compañía Code-



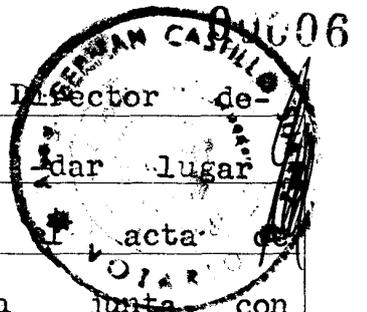
1 met. S. A. en el local de la misma ubicada
2 en Tulcán ochocientos tres y Nueve de Octubre
3 acuerdan por unanimidad constituirse
4 ta general extraordinaria de socios , para tra-
5 tar los siguientes asuntos : Uno .- Informe
6 del Gerente ; Dos .- Aprobación de cuentas y
7 balances del ejercicio económico de mil nove-
8 cientos ochenta y cinco ; Tres .- Reforma de
9 los Estatutos Sociales .- Cuatro .- Designación
10 de Presidente . De conformidad con lo que es-
11 tablece el ARTICULO NOVENO de los Estatutos So-
12 ciales , preside la sesión el Presidente de
13 la compañía , socio Pedro José Idrovo Triviño
14 y actúa como secretario el Gerente Ingeniero
15 Comercial Fernando Idrovo Triviño . El Direc-
16 tor ordena al secretario que forme la lista
17 de los socios que se encuentran personalmente
18 presentes , previa presentación de sus accio-
19 nes . El secretario informa que se encuentran
20 presentes los siguientes socios : Ingeniero Co-
21 mercial Fernando Idrovo Triviño , propietario
22 de trescientas acciones , ordinarias y nomina-
23 tivas , de un mil sucres cada una ; Ingeniero
24 Comercial Mario Idrovo Triviño , propietario de
25 cincuenta acciones , ordinarias y nominativas ,
26 de un mil sucres cada una ; señor Pedro José
27 Idrovo Triviño , propietario de cincuenta ac-
28 ciones , ordinarias y nominativas , de un mil

1 sucres cada una ; Ingeniero Comercial Os-
2 car Idrovo Triviño , propietario de cin-
3 cuenta acciones , ordinarias y nominativas ,
4 de un mil sucres cada una ; Abogado Alejan-
5 dro Idroyo Rosales , propietario de cincuen-
6 ta acciones , ordinarias y nominativas , de
7 un mil sucres cada una . Es decir que se
8 encuentran personalmente reunidos los titula-
9 res de la totalidad del capital de la com-
10 pañia . El Director declara legalmente ins-
11 talada la junta general y pone a discusión
12 el primer punto del orden del día , cediendo
13 la palabra al Gerente Ingeniero Comercial
14 Fernando Idrovo Triviño , para que rinda su
15 informe , quien así lo hace , habiendo sido
16 aprobado por el voto unánime de los presen-
17 tes . El Director ordena que el informe a-
18 probado sea incorporado al expediente de la
19 sesión . De seguido pone a discusión el se-
20 gundo punto del orden del día , ordenando al
21 secretario que proceda a dar lectura de los
22 balances presentados por la administración ;
23 concluida la lectura , los balances son apro-
24 bados por unanimidad .- El Director ordena
25 que los balances aprobados sean agregados al
26 expediente de la sesión . El Director pone a
27 discusión el tercer punto del orden del día ,
28 informando que en lo referente a los objeti-



1 vos de la compañía , señalados en el ARTICULO
 2 LO SEGUNDO de los Estatutos Sociales , se ha
 3 omitido lo tocante a la industrialización de
 4 productos farmacéuticos , metalmecánicos , quími-
 5 cos , textiles y de otras naturalezas , que
 6 en consecuencia se hace necesaria la reforma
 7 de los Estatutos , proponiendo que el ARTICULO
 8 SEGUNDO sea substituído por lo siguiente : AR
 9 TICULO SEGUNDO .- OBJETO SOCIAL .- La compañía
 10 se dedicará : a.) Importación y comercialización,
 11 compra y venta en el país o en el extranjero
 12 de artículos de bazar , licorería , ferrete-
 13 ría , para la construcción ; de vehículos li-
 14 vianos y pesados , inclusive para la construc-
 15 ción vial y otras obras de ingeniería civil ,
 16 así como sus respectivos repuestos y aditamen-
 17 tos ; electrodomésticos y artículos para el u-
 18 so del hogar ; maquinarias accesorios , repues-
 19 tos y toda clase de elementos para las indus-
 20 trias : textil , metalmecánica , agroindustrial,
 21 pesquera y en general bioacuática , farmacéuti-
 22 ca , y química ; pudiendo dedicarse a la impor-
 23 tación y explotación en el país de larvas ;
 24 b.) Establecimiento de fábricas para la indus-
 25 trialización de materias primas extranjeras o na-
 26 cionales derivadas del área petrolera y minera,
 27 así como de fibra de vidrio . c.) Intervenir
 28 en el mercado nacional o fuera del país como

1 agentes o representantes de empresas nacio-
2 nales o extranjeras dedicadas a la produc-
3 ción o comercio de artículos relacionados con
4 los objetivos de la compañía. Para el cum-
5 plimiento de estos objetivos, la compañía
6 podrá celebrar toda clase de actos o contra-
7 tos permitidos por la Ley, para participar
8 de la formación o aumento de capital de o-
9 tras compañías. Puesta a discusión esta
10 proposición fue aprobado por el voto unánime
11 de todos los asistentes. Por unanimidad se
12 aprueba autorizar al Gerente para que pueda
13 realizar todos los trámites y gestiones en-
14 caminados a obtener la aprobación legal y
15 definitiva de esta reforma estatutaria. El
16 Director pone a discusión el cuarto punto
17 del orden del día, expresando que el Pre-
18 sidente de la Compañía, señor Pedro José I-
19 drovo Triviño, ha manifestado su resolución
20 de retirarse del cargo, por asuntos parti-
21 culares, pide que la excusa sea aceptada
22 con los debidos agradecimientos por los ser-
23 vicios prestados y propone que sea designado
24 en su lugar para Presidente de la compañía
25 el señor socio Oscar Idrovo Triviño. La
26 sala aprueba por unanimidad esta proposición,
27 señalando que el designado durará cinco
28 años en sus funciones. No habiendo



1 más asuntos que tratar , el Director de-
 2 clara en receso la junta para dar lugar
 3 a que el secretario redacte el acta de
 4 la sesión . - Reinstalada la junta con
 5 todos los funcionarios y socios que la
 6 iniciaron presentes , el Director ordena al
 7 secretario , que dé lectura del acta que
 8 ha redactado , la que fue aprobada
 9 por el voto unánime de los asisten-
 10 tes , sin ninguna clase de modifica-
 11 ciones . Con lo que el Director decla-
 12 ra concluida la junta general extraor-
 13 dinaria, a las trece horas del vein-
 14 titrés de Mayo de mil novecientos ochen-
 15 ta y seis . - Firman todos los asisten-
 16 tes a la Junta. Firmado) Pedro José Idrovo
 17 Triviño , socio y Presidente de la Junta
 18 General ; firmado) Ingeniero Comercial Fer-
 19 nando Idrovo Triviño socio y secreta-
 20 rio de la Junta general ; firmado) Inge-
 21 niero Comercial Mario Idrovo Triviño so-
 22 cio ; firmado) socio Ingeniero Comercial
 23 Oscar Idrovo Triviño , y , firmado) socio
 24 Abogado Alejandro Idrovo Rosales .- CERTIFICO:
 25 que el acta que antecede es copia fiel
 26 del original que corre en el libro de
 27 actas de la compañía .- Firmado) Ingeniero
 28 Comercial Fernando Idrovo Triviño . Secreta-

1 rio " .- Es copia .- " Guayaquil , no -
2 viembre once de mil novecientos ochenta y
3 ta y cinco . - Señor Ingeniero Comercial
4 Fernando Luis Idrovo Triviño . Ciudad .-
5 De mis consideraciones : Por medio de
6 la presente me es grato comunicarle que
7 la primera Junta General de Accionis-
8 tas de la Compañía " CODEMET S. A. ",
9 celebrada el día de hoy , tuvo el
10 acierto de designarlo a usted GEREN-
11 TE , por el tiempo de cinco años .-
12 Tendrá usted , según el artículo Dé-
13 cimo Tercero del Estatuto Constitutivo la
14 representación legal , judicial y extraju-
15 dicial de la Compañía actuando conjunta-
16 mente con el Presidente ., con uno de
17 los Gerentes o los Gerentes entre si ,
18 y las demás atribuciones contempladas en
19 la Ley y en los Estatutos Sociales . La
20 compañía se constituyó mediante escritura
21 pública celebrada el día tres de sep-
22 tiembre de mil novecientos ochenta y
23 cinco , ante el Notario Vigésimo Cuar-
24 to del Cantón Abogado Francisco Icaza
25 Garcés e inscrita en el Registro Mer-
26 cantil el cinco de noviembre de mil nove-
27 cientos ochenta y cinco .- Aprovecho la o-
28 portunidad para reiterarle el testimonio de

00007



1 mis mejores consideraciones y

2 Atentamente . - Firmado) Pedro José Rodolfo

3 Idrovo Triviño . Presidente de la Junta Gene-

4 ral de Accionistas . - RAZON : Acepto el

5 cargo de Gerente que antecede . - Guaya-

6 quil , noviembre once de mil novecientos

7 ochenta y cinco . - Firmado) Ingeniero Co-

8 mercial Fernando Luis Idrovo Triviño . - CER

9 TIFICO : Que con fecha de hoy se inscri-

10 bió este nombramiento a foja cuarenta

11 y cuatro mil novecientos cuarenta y dos,

12 número diez mil ciento treinta y tres

13 del Registro Mercantil y anotado bajo

14 el número catorce mil seiscientos se-

15 senta y uno del Repertorio . - Guaya -

16 quil , veintiseis de noviembre de mil

17 novecientos ochenta y cinco . - El Regis-

18 trador Mercantil . - Firmado) Abogado Héct-

19 tor Miguel Alcívar Andrade . - Registra-

20 dor Mercantil del Cantón Guayaquil . -

21 Hay un sello " . - " Guayaquil , No -

22 viembre once de mil novecientos ochenta

23 y cinco . - Señor Pedro José Rodolfo I-

24 drovo Triviño . Ciudad . - De mis consi-

25 deraciones : Por medio de la presente me

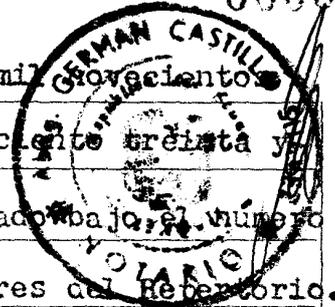
26 es grato . comunicarle que la Primera Jun-

27 ta General de Accionistas de la Compa-

28 ñía " CODEMET S. A. " , celebrada el día

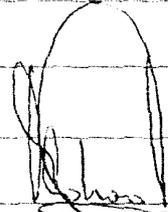
6

1 de hoy ; tuvo el acierto de designar-
2 le a usted PRESIDENTE , por el tiempo
3 de cinco años . Tendrá usted , según
4 el Artículo Décimo . Tercero del Estatu-
5 to Constitutivo la representación legal,
6 judicial y extrajudicial de la Compañía ,
7 actuando conjuntamente con uno de los
8 Gerentes y los demás deberes y atribu-
9 ciones contemplados en la Ley y en
10 los Estatutos Sociales . - La Compañía
11 se constituyó mediante escritura pú-
12 blica celebrada el día tres de sep-
13 tiembre de mil novecientos ochenta y
14 cinco , ante el Notario Vigésimo Cuar-
15 to del Cantón abogado Francisco Ica-
16 za Garcés e inscrita en el Registro
17 Mercantil el cinco de Noviembre de mil
18 novecientos ochenta y cinco . - Aprovecho la
19 oportunidad para reiterarle el testimonio
20 de mis mejores consideraciones y esti-
21 mas . - Atentamente , . firmado) Fernando
22 Luis Idrovo Triviño . Gerente de la Jun-
23 ta General de Accionistas . - RAZON : A-
24 cepto el cargo de Presidente que ante-
25 cede . - Guayaquil , once de noviembre de
26 mil novecientos ochenta y cinco . Firmado) Pe-
27 dro José Rodolfo Idrovo Triviño . CERTIFICO :
28 que con fecha de hoy se inscribió este nom-



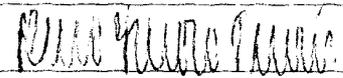
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

bramiento a foja cuarenta y cuatro mil novecientos
cuarenta y cuatro, número diez mil ciento treinta y
cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número
catorce mil seiscientos sesenta y tres del Repertorio.
Guayaquil, veintiseis de mil novecientos ochenta y
cinco .- El Registrador Mercantil .- Firmado) Aboga-
do Héctor Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mer-
cantil del Cantón Guayaquil .- Hay un sello".- Leída
que fue esta escritura pública , por mi el Notario en
alta voz , de principio a fin a los compa-
recientes , éstos la aprueban y la suscri-
ben conmigo en unidad de acto . - Doy fe

1) 

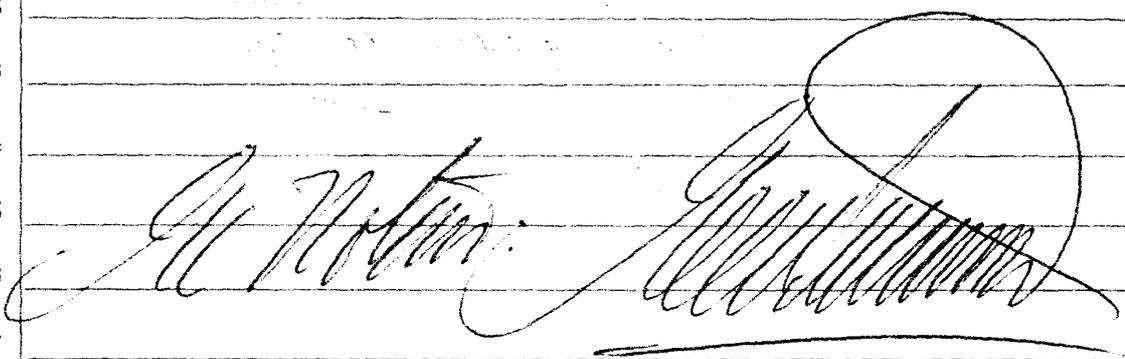
Ing. Fernando Idrovo Triviño

C.C. 0905943569
C.T. 767981
C.V. 111-309
R.U.C. 0990785201004

2) 

Pedro Idrovo Triviño

C.C. 0905303053
C.T. 110303.
C.V. 111-312



1 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER

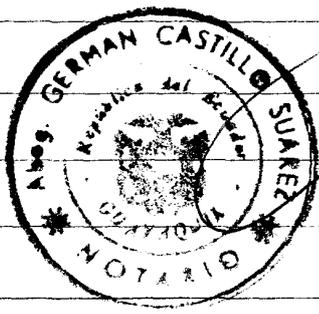
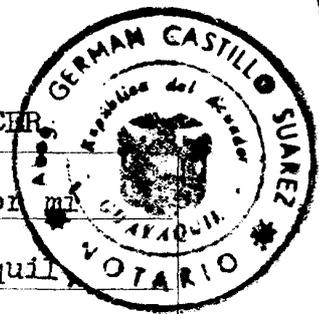
2 TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mi

3 el Notario, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,

4 a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos

5 ochenta y seis . Esta copia corresponde a la escritura

6 . de Reforma de Estatutos de la compañía Codemet S. A.-



[Handwritten signature]

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

13
14 DCY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la ma-
15 triz de la escritura pública del dieciocho de Julio de mil

16 novecientos ochenta y seis, de la Resolución Nº 86-2-1-1-06787,

17 expedida el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y -

18 seis, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de
19 Guayaquil, aprobó la Reforma de Estatutos de la Compañía que

20 contiene la presente copia.- Guayaquil, veinte de Agosto de

21 mil novecientos ochenta y seis.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

27
28 CERTIFICADO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo orde-

nado en la Resolución número 86-2-1-1-06787, dictada el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTADUTOS de "CODEMET S.A.", de fojas 17.496 a 17.511, Número 1.272 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.807 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinte y siete de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.- Enmendado: CODEMET.-Vale.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 42.277 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Agosto veinte y siete de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas.- Guayaquil, - Agosto veinte y siete de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Agosto veinte y siete de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

